

RESOLUCIÓN N° 163.-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.-

-1-

Asunción, 02 de marzo de 2016.-

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENAVE*”, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acorde a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su artículo 13° establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas- SENAVE*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1º. ASIGNAR, funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- Señor Juan Marecos Alcaraz con C.I. N° 1.030.056, a cumplir funciones como Auxiliar Administrativo en la Oficina Regional de Paraguarí dependiente de la Coordinación Regional.
- Señor Andrés Feliciano Candia Valdez con C.I. N° 3.544.597, a cumplir funciones como Asistente Administrativo en la Dirección General Técnica.

RESOLUCIÓN N° 163.-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.-

-2-

- Señor Humberto Richard Farruggio con C.I. N° 3.527.707, a cumplir funciones como Técnico de Electricidad en el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa.
- Señora Isabel Pérez con C.I. N° 2.122.744, a cumplir funciones como Auxiliar Administrativo en la Dirección de Semillas.
- Señora María Lucia Barrios con C.I. N° 3.807.551, a cumplir funciones como Asistente Administrativo de la Unidad de Obras dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Señor Mildo Bareiro con C.I. N° 1.785.878, a cumplir funciones como Responsable de la Recepción y Distribución de Expedientes de la Dirección de Gestión de Personas.

Artículo 2°.- ESTABLECER, que la presente resolución tendrá vigencia desde su promulgación.

Artículo 3°.- ESTABLECER, que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO: DR. ALFREDO GRZYCIUK
PRESIDENTE



ES COPIA
ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL